

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de ULTIMA ESPERANZA
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]10/05/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 212

N° Int.: 2205033
MSI/ERM

NATALES, 10/05/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Harold Gerardo ENZIAN CARMELO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Harold Gerardo ENZIAN CARMELO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador LA PICADA DE CARLITOS LTDA..

FECHA INICIO: 07/05/2010 FECHA VENCIMIENTO: 07/07/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

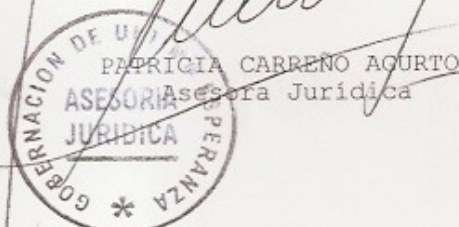
3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FDO.) MAX SALAS ILLANES GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA; PATRICIA CARREÑO AGURTO ASESORA JURIDICA GOBERNACION DE ULTIMA ESPERANZA.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



MSI/PCA/erm

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo